

## La nueva ley educativa debe abordar la reclasificación de grupos y niveles de todos los cuerpos docentes

El Sector de Enseñanza de FeSP-UGT celebra que se inicie el trámite parlamentario de debate y aprobación de la LOMLOE. Esperamos que no prosperen las enmiendas a la totalidad presentadas por algunos grupos parlamentarios y se avance en el compromiso adoptado por los dos partidos en el Gobierno respecto a la derogación de la LOMCE.

Desde UGT, consideramos que la nueva ley educativa debe ser una oportunidad para el profesorado y creemos que se impone la reclasificación de grupos y niveles de todos los cuerpos docentes. Además de las enmiendas que el Sector de Enseñanza de FeSP-UGT presentó ante los órganos consultivos del Consejo Escolar del Estado y la Mesa Sectorial de Educación al proyecto de ley educativa que modifica la Ley Orgánica de Educación (LOMLOE), también ha hecho llegar enmiendas a varios grupos políticos para que en el trámite de debate en el Congreso se pueda mejorar el texto de la Ley.

Entre las enmiendas presentadas se aborda el desarrollo de aspectos clave para el profesorado. Para UGT, es fundamental dotar de más recursos humanos y materiales a los centros para que puedan atender su labor educativa con calidad, la incorporación de nuevos perfiles profesionales, la bajada de ratios en las aulas, la reducción de las horas lectivas del profesorado y el aumento de las plantillas en los centros que permita abordar las medidas que son necesarias poner en marcha con el alumnado.

Además, se propone que se dote de suficiente personal especializado y los recursos materiales necesarios para atender adecuadamente al alumnado con necesidades educativas especiales y que la ley incluya algún articulado que facilite y obligue a dar solución a la brecha educativa creada por la brecha digital.

En materia de cuerpos docentes, mientras se negocia un marco más amplio como el Estatuto Docente, nuestro Sindicato considera oportuno que la nueva ley permita la reclasificación de grupos y niveles de todos los cuerpos docentes. Una medida que podrá corregir algunos desajustes respecto a la estructura actual. Desde UGT, proponemos la integración en el grupo A1 de los Profesores Técnicos de Formación Profesional y del Cuerpo de Maestros, que cumplan con los requisitos de titulación, para homologar sus condiciones con el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En relación con las Enseñanzas Artísticas, consideramos que la nueva ley educativa es una oportunidad única y justificada para cambiar la estructura y competencias

de los cuerpos de funcionarios docentes de dichas enseñanzas, que permita resolver una reivindicación histórica de su profesorado.

También hemos propuesto a distintos grupos parlamentarios y especialmente a los que conforman el Gobierno de coalición que arbitren una solución para el profesorado interino similar a la que se recogió en la Disposición Transitoria 17 de la LOE, regulando un sistema de ingreso a la función docente que tenga como base el carácter no eliminatorio de las distintas partes de la prueba de oposición y la valoración máxima de la experiencia docente.

Desde UGT entendemos que no hay razón alguna para paralizar el trámite del proyecto de ley teniendo en cuenta que los objetivos, principios y contenidos que recoge el texto se conocen desde febrero de 2019.

Por último, queremos recordar que la reforma educativa carecerá de credibilidad si el profesorado no ve reconocida su labor y si no se dota de la inversión necesaria. El compromiso del Gobierno de llegar al 5% del PIB en 2025 debe ser revisado teniendo en cuenta la caída del mismo por motivo de la situación provocada por la pandemia.

Ese 5% será insuficiente y el ámbito temporal demasiado largo para poner en marcha con garantías las medidas de modernización y mejora de nuestro sistema educativo.

17 junio 2020



## Comunicado de Prensa